

ENTE: **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

SECTOR Y CLAVE: **Medio Ambiente y Recursos Naturales / 16000**

AUDITORÍA No.: **20/2018**

UNIDAD AUDITADA: **Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial**

CLAVE DEL PROGRAMA: **700 Actividades Específicas Institucionales**

## ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes de la Auditoría.	2
II. Objetivo y Alcance.	2
III. Resultado del Trabajo Desarrollado.	4
IV. Conclusión y Recomendación General.	5
V. Cédula de Observación.	6



ENTE: **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

SECTOR Y CLAVE: **Medio Ambiente y Recursos Naturales / 16000**

AUDITORÍA No.: **20/2018**

UNIDAD AUDITADA: **Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial**

CLAVE DEL PROGRAMA: **700 Actividades Específicas Institucionales**

### I.- Antecedentes de la Auditoría.

El Artículo 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Función Pública, por sí o a través de los Órganos Internos de Control podrá realizar auditorías a las dependencias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de esa Ley, para inspeccionar y vigilar el adecuado cumplimiento de la misma, y demás disposiciones que de ella emanen. Señala también que las auditorías al gasto público federal serán un mecanismo coadyuvante para controlar y evaluar las operaciones que realicen las dependencias.

El Artículo 99, fracción II, inciso a) numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública establece, entre otras facultades a cargo del Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, en el ámbito de la dependencia en la que sea designado, las siguientes: ordenar y realizar las auditorías que se requieran para determinar si la dependencia cumple con las normas, programas y metas establecidos e informar los resultados al Titular de la misma, y evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos, además de proponer las medidas preventivas y correctivas que apoyen el logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo.

Con base en dichas disposiciones, la presente Auditoría con enfoque al rubro de Contraloría Social No. 20/2018 cuyo objetivo fue "*Comprobar que se hayan realizado las actividades de promoción, operación y seguimiento en materia de Contraloría Social en el Programa de Empleo Temporal operado en la SEMARNAT*", se incluyó en el Programa Anual de Auditorías 2018 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (OIC en la SEMARNAT), en sujeción a los "Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2017", emitidos por la SFP y a los riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos formulado por este OIC y consensado en enero de 2018 en el Taller de Enfoque Estratégico de los OIC's adscritos al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dicho programa se registró en la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública y en la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, de la SFP.

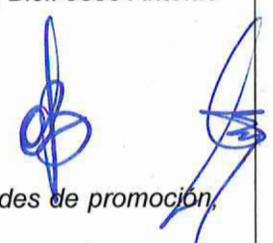
En cumplimiento del Programa de referencia, el que suscribe, en calidad de Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT, emitió la Orden de Auditoría N° 20/2018, dirigido a la Mtra. Marisol Rivera Planter, Encargada de Despacho de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Oficio No. 16/113/DAD/TAI/495/2018 del 08 de octubre de 2018 y recibida el 15 de octubre siguiente, quien designó al Biol. José Juan Hernández Chávez, Director de Política Ambiental, como servidor público de enlace con el Área de Auditoría Interna de este OIC, mediante Oficio No. DGPAIRS/413/494/2018 del 12 de octubre de 2018.

En dicha Orden se mencionó a los servidores públicos que participaron en la ejecución de la auditoría en comento, siendo los siguientes: CC. CC.P. Enedino Rodríguez Ballesteros, Director de Auditoría a Delegaciones, y coordinador de la Auditoría; L.C. Martha Sánchez Espinosa, Supervisora de Auditorías Zona Centro, quien actuará en calidad de Jefa de Grupo; Mtra. Edith Rocío Flores Cáliz, Auditora Sénior; C. Marcos Gómez Ochoa, Auditor Junior; Biol. José Antonio Herrera San Luis, Auditor; y C. Claudio Felipe Vázquez González, Auditor; como Auditores Públicos.

La presente auditoría se da por terminada con fecha 23 de noviembre de 2018.

### II.- Objetivo y Alcance.

II.1.- Objetivo.- El objetivo que se estableció para la ejecución de la presente auditoría es: "*Comprobar que se hayan realizado las actividades de promoción, operación y seguimiento en materia de Contraloría Social en el Programa de Empleo Temporal operado en la SEMARNAT*".



ENTE: **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

SECTOR Y CLAVE: **Medio Ambiente y Recursos Naturales / 16000**

AUDITORÍA No.: **20/2018**

UNIDAD AUDITADA: **Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial**

CLAVE DEL PROGRAMA: **700 Actividades Específicas Institucionales**

**II.2.- Alcance**

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos y técnicas de auditoría que consideramos necesarios aplicar conforme a las circunstancias, examinamos la documentación, registros, información y procedimientos inherentes a la operación de la Contraloría Social en el Programa de Empleo Temporal durante el ejercicio 2017, abarcando las fases de Actividades Previas a la Promoción de la Contraloría Social, Estructura Operativa, Revisión de Actividades de Capacitación y Asesoría, Revisión de Actividades de Constitución de Comités de Contraloría Social y Revisión de Actividades de Seguimiento, llevándose a cabo mediante pruebas selectivas, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En la ejecución de la presente auditoría se tomó en consideración las atribuciones de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, como instancia Normativa y las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados de México, Oaxaca y Chiapas, como Instancias Ejecutoras, conforme al "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", "los Lineamientos de operación del Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales" y la "Guía Operativa de Contraloría Social del Programa de Empleo Temporal 2017".

Determinación de la muestra:

Universo			Muestra revisada	
Comités Conformados	Número de Comités	%	Número de Comités	%
Estado de México	602	35%	602	35%
Oaxaca	115	7%	115	7%
Chiapas	61	4%	61	4%
Otros Estados	936	54%		
<b>TOTALES</b>	<b>1714</b>	<b>100%</b>	<b>778</b>	<b>46%</b>

Nota: El criterio utilizado para determinar la muestra se basó en el número de Comités de Contraloría Social conformados en los Estados.

Para tal efecto, investigamos, analizamos, comparamos, inspeccionamos, comprobamos y evaluamos; según el caso, los aspectos que se mencionan a continuación:

- Que la Instancia Normativa haya designado al o los servidores públicos que fungirían como enlace de Contraloría Social ante la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS).
- Que la Instancia Normativa cuente con el oficio de validación emitido por la UPRCS correspondiente al apartado de Contraloría Social.
- Que la Instancia Normativa haya adjuntado en el SICS los documentos validados por la UORCS y asu vez, que corresponda a la versión validada.
- Que la Instancia Normativa proporcionara a las Representaciones Federales y, en su caso, a las Instancias Ejecutoras el Esquema de Contraloría Social,

ENTE: **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

SECTOR Y CLAVE: **Medio Ambiente y Recursos Naturales / 16000**

AUDITORÍA No.: **20/2018**

UNIDAD AUDITADA: **Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial**

CLAVE DEL PROGRAMA: **700 Actividades Específicas Institucionales**

la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

- La captura oportuna y completa de información en el SICS.
- Que la Instancia Normativa capacitara y/o asesorara a las y los servidores públicos de las Instancias Ejecutoras.
- Que las listas de asistencia de las capacitaciones impartidas por la Instancia Normativa cuente con los elementos establecidos en los documentos normativos.
- Que la Instancia Normativa y, en su caso, las Instancias Ejecutoras, cuenten con el instrumento jurídico, mediante el cual convinieron el apoyo de los OEC, organizaciones civiles, instituciones académicas o ciudadanas y/o ciudadanos interesados, para cumplir con sus funciones de capacitación y asesoría;
- Que las actividades de capacitación que realiza la Instancia Normativa, y las Instancias Ejecutoras, así como las concertadas, se desarrollaran de acuerdo con las características operativas del programa y los documentos normativos validados.
- Que los Comités de Contraloría Social se hayan constituido de conformidad con lo dispuesto en los documentos normativos del programa.
- El seguimiento a la operación de dichos Comités, incluyendo el estudio de posibles quejas y denuncias.

### III. Resultado del Trabajo Desarrollado.

De la revisión a la documentación que proporcionó la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, inherente a la operación de la Contraloría Social en el Programa de Empleo Temporal de la SEMARNAT, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, se determinó una observación de mediano riesgo, que refiere principalmente a los aspectos siguientes:

#### Incumplimiento normativo en Materia de Contraloría Social.

##### 1.- En la promoción para integrar los Comités de Contraloría Social de manera equitativa entre hombres y mujeres:

De los 778 (100%) Comités de Contraloría Social revisados, en 240 (31%) casos se observó que no se está garantizando la participación con igualdad de género entre mujeres y hombres en la integración, aplicación y seguimiento de los mismos.

##### 2.- En los Objetivos Específicos de la Capacitación y Asesoría en Contraloría Social:

En ningún caso (100%) se presentó evidencia de minutas de capacitación y asesoría realizadas por las Instancias Ejecutoras en los Estados de México, Oaxaca y Chiapas.

##### 3.- En los registros del Sistema de Información de Contraloría Social:

Se incumplieron los plazos establecidos en el SICS para el registro de las actividades de planeación y seguimiento a las actividades de Contraloría Social;

No se cuenta con Minutas de las reuniones realizadas para la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS);

CCS registrados en el SICS de manera extemporánea;

Las Instancias Ejecutoras no cuentan con los Informes Iniciales, Intermedios, ni Finales;

No se cuenta con las Minutas de las reuniones llevadas a cabo para la firma del finiquito del proyecto respectivo, ni con su respectiva lista de asistencia de los beneficiarios participantes;

ENTE: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SECTOR Y CLAVE: Medio Ambiente y Recursos Naturales / 16000

AUDITORÍA No.: 20/2018

UNIDAD AUDITADA: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial

CLAVE DEL PROGRAMA: 700 Actividades Específicas Institucionales

#### IV. Conclusión

Con base en el objetivo, alcance y resultados de la Auditoría No. 20/2018, practicada a la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, de acuerdo con la normatividad a la que está sujeto, concluye:

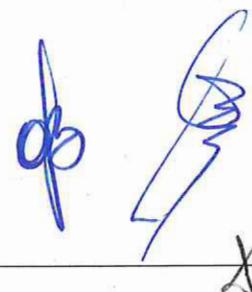
La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, durante el ejercicio 2017, cumplió parcialmente con las disposiciones legales y administrativas que le son aplicables en materia de Contraloría Social, en virtud de que presenta deficiencias en la constitución, capacitación y seguimiento en la operación de los Comités de Contraloría Social.

Con motivo de lo antes expuesto, este Órgano Interno de Control recomienda a la Encargada de Despacho de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, lleve a cabo las acciones siguientes:

Reforzar los mecanismos de control y supervisión que aseguren en lo subsecuente, el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Contraloría Social en el Programa de Empleo Temporal, a efecto de suprimir y subsanar la problemática en materia de: constitución, capacitación y seguimiento en la operación de los Comités de Contraloría Social.

Finalmente, se hace del conocimiento de la Encargada del despacho de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a los servidores públicos involucrados adscritos a esta, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en la Cédula de Observación contenida en este Informe. Debo mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la firma de dichas Cédulas, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, CAPÍTULO V, numeral 20, último párrafo, del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", en vigor.

Para efecto de que el Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de solventar las observaciones adjuntas al presente, le reitero que deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 29 de enero de 2019, la documentación soporte suficiente que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones propuestas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en el Art. 311, Fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 23, del Acuerdo antes referido.



ENTE: **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

SECTOR Y CLAVE: **Medio Ambiente y Recursos Naturales / 16000**

AUDITORÍA No.: **20/2018**

UNIDAD AUDITADA: **Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial**

CLAVE DEL PROGRAMA: **700 Actividades Específicas Institucionales**

**V. Cédulas de Observaciones**  
( Se adjuntan Cédulas de Observaciones en 25 fojas)